



## C I R C U L A R CSJHUC22-122

Fecha: 19 de diciembre de 2022  
Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
Asunto: "Petición del señor Julián González Guillen"

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta esta Corporación pone en conocimiento el escrito presentado por el señor Julián González Guillen, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.352.157, representante legal de Inversiones Asotec S.A.S., con el fin de que se evalúe la procedencia de la petición a que hace referencia en el numeral 4.

Cualquier inquietud deben enviarla directamente al señor Julián González Guillen, representante legal de Inversiones Asotec S.A.S, al correo electrónico [jgonzalez@asoconsult.com.co](mailto:jgonzalez@asoconsult.com.co) y [aleon@asoconsult.com.co](mailto:aleon@asoconsult.com.co).

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, con atención de las normas que rigen cada uno de los procesos bajo su conocimiento.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR